ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA GRUPO EVALUADOR PARA LA MÍNIMA CUANTÍA M.C. 003 DE 2023

HORA: 4:00 P.m.
EVALUACION OFERTAS: seis (06) de febrero de 2023

LUGAR: Plataforma SECOP II

EVALUACIÓN JURÍDICA:

LEHIDY ASTRID MERCHAN ANGARITA
Contratista– GESTIÓN CONTRATACIÓN.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE OFERTA ECONOMICA:

JHON JAIRO CAMACHO ROZO
Profesional Especializado Subdirección Administración de Recursos Naturales.

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora – Subdirección Administrativa y Financiera

En Tunja, el día 06 de febrero de 2023, siendo las 04:00 p.m. de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la plataforma de contratación SECOP II, se realizó la evaluación de los documentos de subsanación de propuestas para la Invitación Pública Nº MC 003 de 2023, cuyo objeto consiste en: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ O FUERA DE ELLA CUANDO LAS NECESIDADES LO REQUIERAN.*"

Que dentro del término establecido para la presentación de ofertas, el dìa 31 de enero de 2022, se recibieron DOS (02) PROPUESTAS, tal y como se evidencia dentro de la plataforma SECOP II y a continuación.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO M.C. 003 DE 2023 CORPOBOYACÁ	TRANSMOVILIZANDO SAS	Oferta en evaluación	31/01/2023 1:59 PM	31.650.000 COP
TNE-CORPOBOYACA	Transportes Especiales Nueva Era SAS	Oferta en evaluación	31/01/2023 1:39 PM	27.300.000 COP

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de incluidos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE ($ 31.650.000.00).**

Que el dìa 02 de febrero de 2023, se reunión el Comité de Evaluaciòn y se procedio a la publicación del informe de evaluciòn preliminar otorgando un dia hábil para la presentación de subsanaciòn.

Que de conformidad con lo establecido con la invitación pública número MC 003 DE 2023, el dìa 03 de febrero de 2023 se procedió a dar traslado de la evaluación preliminar con el fin de recibir los documentos subsanables y observaciones al informe.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recibieron subsanaciones por parte de los proponentes y se procederá a realizar la evaluación de las mismas, inicianado con la propuesta presentadas con el menor valor en la sumatoria de los ítems a contratar, presentada debidamente en el anexo de oferta económica.

ACTA DE EVALUACIÓN MC 003-2023

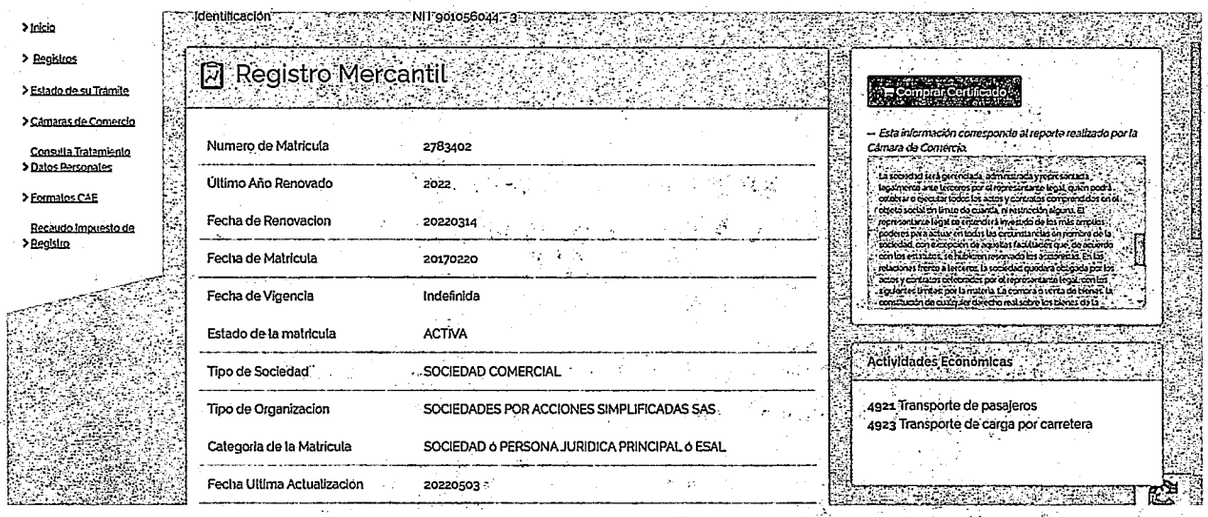
VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS NIT: 901056044-3 R/L OSCAR MAURICIO MORA DURAN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. Nº 80136794 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C

I. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
2	Certificado de Existencia y Representación Legal:	CUMPLE Expedición: 10/01/2023 Constitución: 20 de febrero de 2017 Renovación: 2022 Duración: Indefinida Objeto social: La prestación de servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad especial a empresas (...)
3	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales:	NO APLICA R/L la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social sin límite de cuantía, ni restricción alguna
4	Fotocopia de la cedula del representante legal	CUMPLE adjunta cedula de ciudadanía del R/L
5	Ofertas conjuntas	NO APLICA
6	Pago de Seguridad social y aportes parafiscales:	**CUMPLE** APORTA CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL Y R/L CON SUS DOCUMENTOS. DENTRO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUBSANAR ADJUNTA LAS PLANILLAS DE PAGO DE LOS ULTIMOS 6 MESES
7	Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)	CUMPLE
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad expedido por la Procuraduría General de la nación	CUMPLE
9	Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la nación	CUMPLE
10	Certificado del registro nacional de medidas correctivas	CUMPLE
11	Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE

12	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad (ANEXO)	CUMPLE APORTA CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL) DENTRO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUBSANAR ADJUNTA FORMATO 15 DENOMINADO: "*FORMATO – AUTORIZACIÒN VERIFICACION INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL)*"
13	Compromiso Anticorrupción	CUMPLE

Frente a la capacidad jurídica del **representante legal** de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS NIT: 901056044-3,** el señor **OSCAR MAURICIO MORA DURAN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. Nº 80136794 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C** se realizó la respectiva consulta en el aplicativo RUES, tal y como se evidencia a continuación:



Una vez verificada la capacidad y las facultades del representante legal de la entidad bajo estudio procede la Corporación a verificar los antecedentes de índole disciplinario, fiscal, judicial y de medidas correctivas de la entidad y su representante legal según aplique.

Verificación antecedente disciplinarios.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215731250

WEB
11:49:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR MAURICIO MORA DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80136794:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215732680

WEB
11:57:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS identificado(a) con NIT número 9010560443:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Verificación antecedentes Fiscales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de febrero de 2023, a las 11:53:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80136794
Código de Verificación	8013679423020611531 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de febrero de 2023, a las 11:55:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9010560443
Código de Verificación	90105604432302061155 16

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Verificación de antecedentes Judiciales.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:59:38 AM horas del 06/02/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80136794**
Apellidos y Nombres: **MORA DURAN OSCAR MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Verificación Medidas Correctivas.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2023 12:06:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80136794** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52369408** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Frente a las INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL) la Corporación realizó la respectiva consulta del certificado, como ser plasma en la siguiente imagen:

ACTA DE EVALUACIÓN MC 003-2023

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 12:10:41 horas del 06/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 80136794, Apellidos y Nombres MORA DURAN OSCAR MAURICIO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa CORPOBOYACA, con NIT 800252843-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

OBSERVACIONES.

Una vez hecha la verificación de los requisitos jurídicos presentados en la subsanación del 03 de febrero de 2023 dentro del proceso de mínima cuantía M.C. 003 DE 2023, de parte de **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS NIT: 901056044-3 R/L OSCAR MAURICIO MORA DURAN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. Nº 80136794 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.,** , Encuentra la Entidad que la propuesta cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos Habilitantes.

EVALUACIÒN JURIDICA

LEHIDY ASTRID MERCHAN ANGARITA0
Contratista Proceso Gestión Contratación
Evaluación Jurídica.

II. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO, DE EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONOMICA.

Se adjunta a evaluaciôn efectuada par la parte técnica Subdirección Administrativa y Financiera que arrojo el siguiente resultado:

	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE
REQUISITOS DE ORDEN TECNICOS	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA VALORES UNITARIOS	CUMPLE

CONCEPTO DEL COMITÉ TÈCNICO EVALUADOR

Efectuada la verificación de las condiciones jurídicas, de oferta económica, técnicas y de experiencia establecida en el estudio previo, documento que forma parte integral de la Invitación Pública Mínima Cuantía Nº. 003 DE 2023 cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ O FUERA DE ELLA CUANDO LAS NECESIDADES LO REQUIERAN."*. se establece que el oferente **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS** NIT: 901.056.044-3., REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR MAURICIO MORA DURAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N.º 80.136.794 EXPEDIDA EN BOGOTÀ , CUMPLE, con la totalidad de requisitos establecidos en la invitación y expediente contractual, por lo cual se recomiende adjudicar el objeto contractual por la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($27.300.000) y que dicho valor incluye todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato.

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Subdirección Administrativa y Financiera

JHON JAIRO CAMACHO ROZO
Profesional Externo de Apoyo Subdirección Administrativa y Financiera

SE ADJUNTA VERIFICACIÓN TÉCNICA.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
N°. MC-003-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ O FUERA DE ELLA CUANDO LAS NECESIDADES LO REQUIERAN"

A los seis (6) días del mes de febrero de 2023, se reúne la parte técnica del comité de evaluación para proceder a la verificación de requisitos habilitantes de las subsanaciones a las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-003-2023 cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ O FUERA DE ELLA CUANDO LAS NECESIDADES LO REQUIERAN**

RELACION PROPUESTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE CIERRE:

N°	PROPONENTE	NIT / C.C	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTES ESPECIALES LA NUEVA ERA SAS	901.056.044-3	$ 27.300.000
2	TRANSPORTES MOVILIZANDO S.A.S.	900918925-3	$31.165.000

PROPONENTE N° 01: TRANSPORTES ESPECIALES LA NUEVA ERA SAS con NIT No. 901.056.044-3 y representada legalmente por OSCAR MAURICIO MORA DURAN identificado con cedula de ciudadanía No. 80.136.794

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

N°	REQUISITOS JURIDICA HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar la experiencia aportando hasta dos (2) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con prestación de servicios de transporte especial de pasajeros; cuyo valor sumado de las certificaciones aportadas sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	X		Con aras de aclarar la certificación allegada, en la propuesta inicial el proponente allega copia del contrato que esta certificado, por lo tanto, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas se acepta la subsanación.

3	1 Coordinador Operativo PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA Experiencia especifica mínima de tres (3) años relacionada en la coordinación de servicios de transporte público terrestre especial y quien supervisará las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos.	X		Allega la respectiva carta de compromiso en la cual manifiesta que allegara la documentación relacionada con el coordinador de ser adjudicado el contrato.
11.	**CERTIFICADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS AL SERVICIO.** Con base en lo establecido en los literales b.) y k.) del artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, el proponente deberá prever que en las actividades de mantenimiento y/o reparación de los vehículos, deberá contar con la prestación de los servicios de empresas legalmente constituidas que cuenten con Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y como parte del mismo posean contratos vigentes con empresas gestoras autorizadas para el manejo de estos desechos entre los que cuentan: aceites usados; baterías; envases y empaques de aceites, lubricantes y aditivos, llantas usadas, estopas impregnadas con hidrocarburos entre otros; en efecto de tal situación deberá adjuntarse las debidas **certificaciones expedidas por las empresas gestoras, especificando fecha de suscripción de contratos y vigencias,** de manera tal que asegure un manejo ambiental adecuado de estos residuos y bajo tal condición la Corporación sea exonerada de la responsabilidad solidaria que sobre una inadecuada gestión de los mismos pueda darse en prestación del servicio de transporte.	X		Aporta convenio de prestación de servicios suscrito con la empresa CLUB SERVICE LA 28 SAS cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del proponente. Por su parte, CLUB SERVICE LA 28 SAS cuenta con un convenio con la empresa PROCESOIL Ltda para la destinación final de los residuos peligrosos. Por otra parte, en relación con el cambio de llantas, el proponente allega certificación expedida por Exillantas & rines la 23 SAS, quien manifiesta contar con convenio a termino indefinido para el cambio de llantas y quien además manifiesta: *"se nos hace entrega de las llantas usadas, para ser dispuestas de acuerdo con la ley, las mismas son entregadas al sistema colectivo de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas Rueda Verde"*

PROPONENTE N° 02: TRANSPORTES MOVILIZANDO S.A.S con NIT No. 900918925-3 y representada legalmente por STEVEN MENESES GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.365.703: NO SERA OBJETO DE VERIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE LA PROPUESTA DE MENOR VALOR CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS.

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA

N°	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	TRANSPORTES ESPECIALES LA NUEVA ERA SAS	CUMPLE

Dado en Tunja a los seis (6) días de febrero de 2023.

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JHON JAIRO CAMACHO ROZO
PROFESIONAL EXTERNO